

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5240211

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20488

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA LEON GONZALES, Yoselin Brisyt de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. EMBARAZO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°131927 DEL 22.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6396989, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C360691 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 17/12/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. EMBARAZO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°131927 DEL 22.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA LEON GONZALES, Yoselin Brisyt de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6396989 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C360691, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 17/12/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO